



62ª Asamblea Anual - Posadas, 18 al 20 de septiembre de 2024

Informe de la Comisión de Libertad de Prensa

Presidente: Daniel Dessen

La prensa, desde el regreso de la democracia

Desde el regreso de la democracia, la Argentina vivió períodos de avances y retrocesos de la libertad de prensa.

Etapas de involución, como la que vivimos entre 2008 a 2015 –anticipada por algunos hechos de gravedad desde 2003– y momentos en los que se dieron pasos relevantes para ampliar o consolidar niveles de esa libertad que permitieron al periodismo desarrollarse con el vigor que requiere el ejercicio de sus funciones. La reforma constitucional de 1994 consagró la protección de las fuentes de información después de largos debates en los que se desecharon proyectos que iban en un sentido contrario. Un año antes se había eliminado la figura del desacato y, con el paso de los años, se sumaron otros importantes adelantos, como la despenalización de las calumnias e injurias en 2009, y los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que rechazaron el uso de la publicidad oficial como castigo por la línea editorial de un medio. La Ley de Acceso a la Información Pública, sancionada en 2016, es otro de los hitos recientes. Hasta ese año, la Argentina era uno de los únicos tres países de Sudamérica que no tenía una ley de ese tipo, junto con la Bolivia de Evo Morales y la Venezuela de Nicolás Maduro.

Resulta preocupante, entonces, el reciente decreto del Poder Ejecutivo por el cual se incorporan excepciones que abren las puertas a un angostamiento del nivel de acceso a información

por parte del periodismo y la ciudadanía en general. Estas limitaciones van a contramano de los estándares constitucionales e internacionales en la materia. Se trata de modificaciones que, por su ambigüedad y amplitud, chocan con el espíritu de una norma que consagra principios de “máxima divulgación” y establece excepciones de alcance limitado.

Los funcionarios tienen derecho a resguardar su privacidad y hay aspectos específicos de la gestión gubernamental que, por su naturaleza, pueden quedar fuera del conocimiento público. Pero en los regímenes democráticos estas excepciones deben ser de alcance restringido, justificado y transitorio. La transparencia es la regla; el secreto, la excepción.

Los funcionarios públicos asumen voluntariamente la carga de un amplio grado de visibilidad personal. Y a mayor jerarquía, mayor exposición. Aspectos de la vida privada –la salud, las relaciones personales, el esparcimiento–, cuando pueden afectar la gestión o tocar intereses públicos, entran dentro de la órbita de cuestiones que la ciudadanía tiene derecho a conocer.

En 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos revocó la condena de la Justicia argentina contra los editores de la revista *Noticias* por la publicación, en 1995, de fotografías e información referidas al hijo no reconocido del entonces presidente. “Es preciso –señaló la Corte, apuntando a los órganos judiciales argentinos– que en el análisis de casos como el presente tengan en cuenta el umbral diferenciado de protección al derecho a la vida privada consecuencia de la condición de funcionario público, la existencia de interés

público de la información y la eventualidad que las indemnizaciones civiles no impliquen una inhibición o autocensura de quienes ejercen el derecho a la libre expresión y de la ciudadanía, lo cual restringiría ilegítimamente el debate público y limitaría el pluralismo informativo, necesario en toda sociedad democrática”.

La importancia de preservar el debate público

La calidad de una democracia depende de la calidad del debate público. Un intercambio de ideas fluido, tolerante y libre es necesario para la existencia de una dinámica democrática intensa. Las constituciones modernas dan un tratamiento jurídico preferencial a la prensa porque la conciben como una pieza imprescindible para que la ciudadanía pueda debatir sobre cuestiones de interés colectivo apoyándose en información chequeada.

Un debate democrático sano no excluye la exposición firme de ideas y la defensa de posiciones e intereses que entran en colisión con otros. Una convivencia pacífica de los habitantes de un país se asienta en el intercambio de opiniones basado en datos y argumentos, y en el respeto de los mecanismos institucionalizados de resolución de conflictos. El terreno de la ofensa es el espacio fronterizo que separa a una comunidad armónica de un grupo humano en el que impera la ley de la selva. El insulto representa un avance civilizatorio respecto de la violencia física, pero también conforma el umbral que nos lleva de regreso a la barbarie.

ADEPA

62ª Asamblea Anual - Posadas, 18 al 20 de septiembre de 2024

“El lenguaje es la principal herramienta de articulación social. Su degradación, a través del estilo provocador y ofensivo de los funcionarios públicos, deteriora la cohesión de la ciudadanía”. Esto decía ADEPA en 2010. Corresponde reiterarlo hoy. La propensión del presidente de la Nación al agravio a periodistas y medios de comunicación perturba el debate democrático. Se contabilizan más de cincuenta periodistas y medios que han sufrido, en los últimos dos meses, imputaciones infundadas y descalificaciones estigmatizantes. Si algún funcionario tiene indicios o pruebas de la comisión de delitos por parte del periodismo, o de cualquier ciudadano, está obligado a denunciarlo judicialmente e impulsar la correspondiente investigación.

La asimetría entre un presidente y un periodista es extraordinaria. Las acusaciones y los denuestos presidenciales motorizan a un ejército de troles, con el amparo del anonimato y de un financiamiento opaco, que multiplican agresiones verbales y abren así rendijas a la violencia física. Ese clima hostil estimula la autocensura y perturba la actividad periodística.

Todo funcionario puede contradecir, rechazar y eventualmente iniciar acciones civiles contra los responsables de contenidos periodísticos. Pero está también obligado, junto con el periodismo responsable, a preservar el clima en el que se desarrolla el debate ciudadano. Un cuestionamiento o una crítica no es una injuria. Suelen ser modalidades de un oficio, el periodístico, que debe fiscalizar al poder y exigir transparencia en la gestión de los intereses de todos.

Alberto Benegas Lynch (h), quizás el intelectual liberal argentino más valorado por el Presidente, lo expresó de este modo en un artículo reciente: “La libertad de prensa cumple un rol vital para prevenir abusos de poder y asegurar un acceso total a la información gubernamental, fortaleciendo la democracia”.

Sociedades enredadas

Las redes sociales irrumpieron en nuestras comunidades con la expectativa de ampliar los límites de la libertad, bajar las barreras para emprender y aumentar los niveles de democratización y transparencia. Y fueron efectivamente vehículos que impulsaron primaveras políticas y culturales. Gozaron, como parte integrante de una nueva industria, del subsidio indirecto que implica la ausencia de regulaciones. Hoy, esas empresas que nacían hace 20 o 25 años son algunos de los conglomerados económicos más grandes del planeta, con cotizaciones superiores al PBI de un país como la Argentina.

Vivimos en sociedades fragmentadas y polarizadas. Muchas de las democracias más desarrolladas del último medio siglo sufren un deterioro inédito de la calidad de la discusión pública, la vocación cívica y la salud institucional. Las redes generan el terreno fértil para la amplificación de discursos de odio, la circulación de noticias falsas y la ruptura de muchos de los consensos sobre los que se construyó la paz social. El ecosistema digital que permea nuestras vidas está

contaminado con diatribas tóxicas, y el periodismo es una de las principales herramientas con las que cuenta la sociedad para oxigenarlo.

Los líderes demagógicos, y también políticos con fuertes convicciones democráticas pero que no sopesan adecuadamente los perjuicios que generan las plataformas, suelen destacar supuestas virtudes de las redes en paralelo a una subestimación, o directamente a una descalificación, del papel del periodismo. Las redes sirven para evitar la intermediación incómoda de los periodistas; no se hacen allí preguntas difíciles, son permeables a las inyecciones anabolizantes que hipertrofian un tráfico inorgánico y generan la ilusión de una comunicación directa. También la falsa imagen de una supuesta autenticidad en la canalización de la ira y el resentimiento.

La vieja función de recabar y chequear información, contextualizarla, interpretarla y jerarquizarla para destacar lo sustancial sobre lo accesorio, así como proponer una agenda de temas que nutra el diálogo ciudadano, es hoy más necesaria que nunca en un mundo acelerado, irritado e impaciente.

El periodismo no es un oficio ejercido exclusivamente por almas puras e infalibles. Como en todo oficio, hay virtudes y defectos distribuidos en diversas dosis entre quienes lo ejercen. Pero existen estándares éticos, una responsabilidad con consecuencias legales, la posibilidad de rebatir sus contenidos por todo aquel que detecte una inconsistencia, y una validación que se alcanza a través de criterios

profesionales. La actividad del periodismo es proporcionar información útil para conocer y entender la realidad, y con base en ello tomar decisiones en el plano individual y colectivo. La traición a esa función usualmente deriva en el castigo del público con la elección de otras alternativas dentro de un espectro amplísimo de ofertas.

Para preservar su sustentabilidad, el periodismo requiere el respeto de la propiedad intelectual de los contenidos que genera. En países con economías y democracias desarrolladas, como Australia, Canadá o las naciones que integran la Unión Europea, existen legislaciones que garantizan los derechos de autor de los medios periodísticos y promueven, de ese modo, la vital función que estos ejercen en la vida de sus sociedades. Esas normativas impulsan acuerdos razonables entre las plataformas tecnológicas –que lucran con el uso de contenidos periodísticos– y los medios de comunicación.

En la Argentina existen acuerdos de esa naturaleza que constituyen antecedentes tan positivos como insuficientes, ya que están muy lejos de una compensación justa como la que deriva de los convenios alcanzados en los países citados o del marco regulatorio impulsado por gobiernos conscientes del rol estratégico del periodismo en toda democracia. Al mismo tiempo hay empresas tecnológicas globales que vulneran de manera sistemática la propiedad intelectual de los medios periodísticos.

Arthur G. Sulzberger, editor de *The New York Times*, publicó hace dos semanas un artículo en *The Washington Post* donde

ADEPA

62ª Asamblea Anual - Posadas, 18 al 20 de septiembre de 2024

repasa la forma en que Víctor Orban desmanteló los medios de comunicación de su país. Muestra allí los sucesivos mecanismos de censura indirecta que el primer ministro húngaro aplicó, desmontando de ese modo los contrapesos democráticos. “Con la prensa debilitada, pudo guardar secretos, reescribir la realidad, socavar a sus rivales políticos, actuar con impunidad y, en última instancia, consolidar un poder sin controles, empeorando la situación de su nación y de su gente”, plantea Sulzberger. Ese es el libreto que se repite en todas las democracias del mundo en proceso de erosión.

Desde ADEPA instamos a que el Gobierno nacional, los poderes locales y la clase dirigente en su conjunto asuman con conciencia democrática la urgencia de atenuar el clima de confrontación, garantizar la plena vigencia de las libertades de expresión y de prensa y aportar al fortalecimiento de un periodismo responsable y moderno como herramienta clave para defender la institucionalidad.